G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-669-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Mayo de 2022

Referencia: Legítimo abono - EX-2022-07876886-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el EX-2022-07876886-GDEBA-DPTLMIYSPGP por el que tramita el reconocimiento del gasto y autorización del pago bajo la figura de legítimo abono del Servicio de Policía Adicional (POL-AD), con destino a distintas dependencias de este Ministerio durante el mes de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECTO-2018-523-GDEBA-GPBA, se estableció que todo reconocimiento de gasto por provisión de insumos y/o servicios sin el correspondiente amparo contractual, de acuerdo con los términos de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, o las normas que en el futuro las reemplacen, cualquiera fuere la fuente de financiamiento, será de carácter excepcional y restrictivo, requiriendo ser iniciado, justificado y autorizado por los funcionarios establecidos en el Anexo I, (modificado por el DECRE-2020-845-GDEBA-GPBA), que forma parte integrante del mismo, en función de los Niveles de Decisión y del Cuadro de Competencias que allí se fijan;

Que por EX-2021-21429354-GDEBA-DPTLMIYSPGP, tramitó la contratación del Servicio de Policía Adicional (POL-AD) con destino a distintas dependencias de este Ministerio, para el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2022;

Que la Dirección de Contabilidad, informa la cantidad de horas por dependencia y el valor hora conforme lo establecido en la RESO-2021-2206-GDEBA-MSGP;

Que se acompaña la documentación respaldatoria de los servicios prestados durante el período mencionado en el exordio;

Que de ello se desprende que la suma total del gasto asciende a la suma total de pesos veintiún millones quinientos veinticuatro mil seiscientos setenta y uno con setenta y cuatro centavos ($21.524.671,74);

Que la Dirección de Presupuesto generó las Solicitudes del Gasto N° 16125 y 16138, con el compromiso preventivo correspondiente;

Que la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia ante este Ministerio verificó dichos cálculos;

Que se ha dado conocimiento del presente gasto a la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión;

Que han tomado intervención en función de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo I del DECTO-2018-523-GDEBA-GPBA, modificado por su similar DECRE-2020-845- GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer el gasto y autorizar el pago del servicio de seguridad y vigilancia, modalidad Policía Adicional (POL-AD), con destino a distintas dependencias de este Ministerio, prestado durante el mes de febrero de 2022, sin el correspondiente amparo contractual, a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por un importe total de pesos veintiún millones quinientos veinticuatro mil seiscientos setenta y uno con setenta y cuatro centavos ($21.524.671,74).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, con cargo a la siguiente imputación:

Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - JU 14 - PR 1 - AC 3 - IN 3 - PPR 4- PPA 7 - FF 11 - UG 999 - Cta. Escritural 710 - MON 1, por la suma de pesos veinte millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos ocho con noventa y dos centavos ($20.278.408,92).

Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - JU 14 - PR 15 - AC 1 - IN 3 - PPR 4- PPA 7 - FF 13 - UG 999 - MON 1, por la suma de pesos un millón doscientos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y dos con

ochenta y dos centavos ($1.246.262,82).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que el reconocimiento y la autorización que se dispone por el artículo 1º, se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la pertinente Orden de Pago a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por un monto total de pesos veintiún millones quinientos veinticuatro mil seiscientos setenta y uno con setenta y cuatro centavos ($21.524.671,74), previa intervención de la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia ante el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5º. Remitir las actuaciones de referencia, una vez cancelado el gasto establecido en el artículo 1° de esta resolución, a la Contaduría General de la Provincia, conforme artículo 5° del DECTO-2018-523-GDEBAGPBA, a los fines de su evaluación, en los términos de los artículos 104 inciso p) y 119 de la Ley Nº 13.767.

ARTÍCULO 6°. Comunicar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros conforme lo establecido en el artículo 3° del DECTO-2018-523-GDEBA-GPBA, dentro de los cinco (5) días de dictado el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7º. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by NARDINI Leonardo Javier
Date: 2022.05.02 16:25:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Leonardo Javier Nardini
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.02 16:25:52 -03'00'